ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-24
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 03
	EVIDENCIA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 11 de abril del 2018
		Página 1 de 3

DEPENDENCIA:	SFCYO					
PROCESO:						
TIPO DE REUNION:	Reunión con la Ciudadana					
FECHA DE REUNIÓN:	28	01	2019	**HORA:**	10:45	

OBJETIVO:	AV) Representación - Audiencia - Orientación
PARTICIPANTES:	Consuelo Boquero Margarita Nova KS

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(1) Se le explica a la ciudadana que en esta audiencia de lectura de Falla, nuevamente Identificará a los sportes.

(2) explicamos el resultado de las entrevistas practicadas a las hijas el día 21-Enero-2019

(3) la Comisaria explicara la motivación del Fallo es decir la razón por la cual emitio el Fallo y sobre que pruebas se baso el mismo.

(4) Se le recomienda a la Ciudadana que debe poner en conocimiento los nuevos hechos de violencia; la Ciudadana ya los traia por escrito y procede a radicar el documento.

(5) Se le explica que en caso de que el Fallo no de por probados los hechos de violencia Se Interpondrá una tutela si hay lugar a ello..

(6) Se le explica que la comisaría ordenará desalojo si considera que existe un riesgo inminente esta significa que si el agresor tiene armas de fuego en la casa, ha intentado abordarla o la amenazado o atacado con Arma corto punzante.

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS		OBJETIVO REUNIÓN:	orientación - Ruta de Reparación Representación
FECHA:	10:45AM-28-01-2019	LUGAR:	Comisaría 11 Familia Suba II
HORARIO:	10:45AM	AREA SDMujer A CARGO:	Abogada

DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO			INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
CC	NUMERO		MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL					
X	51868264	Consuelo Barquero T	X				Victima	3133756442	consbarq1967@yahoo.es	
✓	51.769.632	Margarita Novoa	X			SDMujer	Abogada	3212348291	mnovoa@sdmujer.gov.co	Margarita Novoa U.

Bogotá D.C, enero 28 de 2018

SEÑORES

COMISARIA DE FAMILIA SUBA DOS

REF: **ACCION DE PROTECCION POR VIOLENCIAQ INTRAFAMILIAR N° 131 – 18 RUG 372 – 18**

CONSUELO BAQUERO FRANCO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como accionante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de poner en conocimiento los nuevos hechos que han venido sucediendo por parte del accionado señor GONZALO ALVAREZ RUIZ, hechos que constituyen una clara VIOLENCIA PSICOLOGICA, maxime que tengo medida de protección a mi favor y el señor en mención cuenta con medida de aseguramiento no privativa de la libertad por parte del juzgado 50 de control de garantías razón por la cual el no puede comunicarse conmigo de ninguna forma, usar personas del núcleo familiar para este propósito y guardar una relación intachable respecto a mí lo cual ha sido imposible cumplir para el por cuanto sigue buscándome y asediándome en el lugar donde permanezco en las horas del día y en horas de la noche cuando llego a la vivienda.

De otro lado las agresiones verbales y psicológicas no cesan durante la noche hace comentarios que vulneran mi integridad moral denotan total depresión de su parte hacia mí, me humilla e insulta con todo tipo de condiciones lo que provoca en mi alteraciones del sueño, depresión, ira, ansiedad, aislamiento familiar, baja autoestima como todo esto se presenta al interior dela casa no tengo más pruebas que mi declaración y audios que he podido grabar.

Los nuevos hechos, sucedieron

El 16 de enero de 2019 a las 7 de la mañana cuando se acerca a tocar en la puerta de mi habitación y al no encontrar respuesta de mi parte hace comentarios como que yo no tengo conciencia cuantos años me quito el hambre y luego reclama por el recibo de servicio de acueducto que si yo me le entregó a otro man porque no lo hago con él y me da órdenes para hacerle oficios relativos a él.

El día 17 de enero de 2019 a las 6:45 de la mañana vuelve con el mismo tema de la lavadora y las ordenes del día anterior y a decir que como no es la señora esa refiriéndose a la señora donde trabajo por turnos o el man ese no le contesto y que la una única parte donde debo pagarle lo que me dio es en su cuarto en su cama.

El dia 19 de enero de 2019 a las 8:10 de la noche se acerca a mi habitación golpeando y diciendo que le permita ingresar a mi habitación con el propósito de tener relaciones sexuales conmigo al

no responderle hace otras peticiones como que le entregue un blofer es un elemento para escuchar música, que si lo acompañaba al día siguiente a recoger mis nietos para lo que no encuentro explicación por cuanto yo no debo estar cerca de él.

Y así durante muchas mañanas y noches en las horas de la madrugada perturbando mi sueño y mi tranquilidad.

En repetidas ocasiones y podría decir que casi a diario se acerca a la puerta de mi habitación a verificar si me encuentro ahí circunstancia que no veo razón de ser por cuanto yo no tengo una relación de pareja con él y cuando observa que de pronto no me encuentro se altera yo permanezco en silencio para no provocar más sus agresiones.

Deduce que todavía soy yo quien debe cumplir con las obligaciones como lavarle la ropa tenerle comida y otras cosas que no esto en obligación para cumplir para el.

Me ha pedido en varias ocasiones que tenga relaciones sexuales con el aduciendo que eso se baña y queda limpia refiriéndose a mis partes íntimas y ante mi negativa me insulta.

Hace muchos comentarios que no son ciertos acerca de mi trabajo donde dice que trabajo en un bar y que estoy con varios hombres al dia en el establecimiento cuando en realidad es una tienda de barrio y para dar testimonio esta la señora NENCY SANCHEZ quien es la propietaria del establecimiento.

"La punta del iceberg, emergente del maltrato psicológico mas profundo porque el daño que lesiona es la pauta relacional subyacente de este tipo de maltrato"

En estudios de la OMS SE IDENTIFICARONACTOS ESPECIFICOS DE MALTRATO PSICOLOGICO ASI:

CUANDO LA MUJER ES INSULTADA O SE HACE SENTIR MAL CON ELLA MISMA

CUANDO ES HUMILLADA DELANTE DE LO9S DEMAS

CUANDO ES INTIMIDADA O ASUSTADAD A PROPOSITO

En cuanto al ofrecimiento de CASA REFUGIO no lo acepto yo entiendo que ustedes para proteger a las victimas la solución es enviarlas a casa refugio, pero para mí sería bastante grave para mi salud, por tener que estar encerrada y alejada de mi entorno familiar y social no tengo interés ninguno

por el inmueble donde residimos solo mi tranquilidad de esas cosas judiciales se encargara el juzgado donde se encuentra el proceso de separación.

Por lo todo lo anteriormente expuesto, INSISTO en el DESALOJO DEL ACCIONADO.

ATENTAMENTE

CONSUELO BAQUERO RFRANCO

C.C :51.868.266 Bogota

Direccion: Calle 139 c n° 118 -11

Celular: 3133756442

Recibí
Velasco
28-01-19
11:45